



Comunicado No. 007

Ciudad de México, 8 de febrero de 2021

Autoridades financieras anuncian programa de bancarización para apoyar a migrantes y sus familias

- **La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como prioridad proteger el ingreso de los mexicanos, incluidos los migrantes. En este sentido, se presenta la estrategia para reducir los costos y riesgos por transacciones que realizan en efectivo y mejorar el tipo de cambio que reciben los migrantes y sus familias por el envío de remesas, así como.**
- **La estrategia consiste en reforzar y ampliar la cobertura de servicios financieros, en los mejores términos y condiciones, a fin de que los envíos de remesas en territorio nacional se realicen, de manera sencilla, segura y económica.**
- **Se podrá bancarizar a los migrantes mexicanos en Estados Unidos y a sus familias en México a través del Banco del Bienestar; las cuentas se podrán abrir de forma remota desde Estados Unidos, utilizando la matrícula o el pasaporte consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.**
- **Las personas migrantes recibirán orientación sobre el programa a través del Instituto de Mexicanos en el Exterior en las Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF) de los consulados, donde podrán recibir las correspondientes tarjetas de débito internacionales.**
- **Además, Hacienda y CNBV darán las condiciones regulatorias adecuadas para ampliar la oferta por parte de distintos actores de servicios financieros con autenticación de la identificación en línea.**
- **Entre otras acciones, Banxico desarrollará un sistema con el que las instituciones financieras puedan realizar, de forma rápida y**





eficiente, el perfilamiento de las personas migrantes con quienes celebren operaciones.

- **La Asociación de Bancos de México se compromete a que las instituciones de crédito ofrezcan el mejor tipo de cambio en cualquier punto del territorio nacional, disminuyendo la disparidad en los tipos de cambio que pueden obtener los migrantes y sus familias en diversas regiones del país.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el Banco del Bienestar y la Asociación de Bancos de México (ABM) se comprometen con acciones para reforzar y ampliar la cobertura de servicios financieros, en los mejores términos y condiciones, a fin de que los envíos de remesas de las personas connacionales en el extranjero hacia sus familias en territorio nacional se realicen de manera sencilla, segura y económica.

Además, las autoridades del Gobierno de México lanzan una estrategia para mejorar el tipo de cambio que reciben las personas migrantes y sus familias por el envío de remesas, así como para reducir los costos en tiempo y los riesgos por transacciones que hoy realizan en efectivo.

La estrategia consiste en bancarizar a las personas migrantes mexicanos en Estados Unidos y a sus familias en México a través del Banco del Bienestar, mediante:

- La apertura de cuentas por migrantes y sus familias para transferencias bancarias Estados Unidos – México.
- El envío de recursos a través de remesadoras y liquidadas por Banco del Bienestar- L@ Red de la Gente.
- La compra de dólares en efectivo a migrantes y sus familias con cuenta en este banco.





Las cuentas en el Banco del Bienestar se podrán abrir de manera remota desde Estados Unidos, con la **matrícula consular o el pasaporte expedidos por la SRE**. Las personas migrantes mexicanas podrán recibir orientación sobre el programa por el Instituto de Mexicanos en el Exterior en las Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF) de los consulados distribuidos en aquel país, para abrir sus cuentas y sobre los beneficios de ellas. También podrán recibir, a través de las VAF, sus correspondientes tarjetas de débito internacionales.

Las personas migrantes y sus familias tendrán acceso a la **recepción de remesas en México a través de 2,393 puntos de atención**, entre sucursales del Banco del Bienestar, sociedades financieras populares y cooperativas de ahorro y préstamo que integran L@ Red de la Gente, así como corresponsales de Telecomm.

Adicionalmente, las autoridades financieras implementarán otras acciones en beneficio de las personas migrantes y sus familias:

- Apertura de cuentas en pesos para personas migrantes de manera remota, a través de instituciones de crédito y de fondos de pago electrónico, con el objetivo de recibir remesas electrónicas al mismo tipo de cambio que el aplicable para cargos a tarjetas de crédito y débito.
- Creación de un sitio web y un aplicativo (app), desarrollados por el Banco de México, que permitirá a los migrantes conocer los productos financieros a su alcance y realizar la búsqueda de centros de canje de divisas y la ubicación geográfica de las sucursales más cercanas por medio del aplicativo Ubicanje-Banxico.
- Ofrecimiento de operaciones cambiarias en las sucursales bancarias ubicadas en los módulos de trámite a personas migrantes para la internación temporal de vehículos particulares, donde nuestros connacionales puedan canjear divisas en efectivo al entrar al país.
- Atención especial a personas migrantes por parte de las unidades especializadas de atención a usuarios de las instituciones financieras, donde podrán presentar consultas y reclamaciones.





- Venta de tarjetas prepagadas denominadas en pesos, emitidas por bancos, para personas que ingresen a territorio nacional, para pago de bienes y servicios.
- La SHCP y la CNBV establecerán las condiciones regulatorias adecuadas para la identificación en línea y perfilamiento de personas migrantes con documentos de la SRE por todas las instituciones de crédito. El Banco de México desarrollará y operará un sistema y una base de datos para que las instituciones financieras puedan llevar a cabo dicho perfilamiento.
- Ampliación de la lista de municipios en donde las instituciones de crédito y sus corresponsales cuentan con autorización para recibir dólares en efectivo por operaciones de compra, recepción de depósitos, recepción de pagos por bienes o servicios, y transferencias o situación de fondos.
- El Banco de México brindará facilidades a las instituciones de crédito que tengan dificultad para repatriar dólares en efectivo, a través de financiamiento contingente garantizado, en los términos y condiciones que determine el Banco Central.
- Agilización del procedimiento para incorporar los recursos de divisas en efectivo incautados a favor del Estado Mexicano. Con tal fin, el Banco de México establecerá un procedimiento claro en disposiciones de carácter general para que las instituciones financieras puedan recibir los billetes y monedas extranjeros del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

La ABM se compromete a que las instituciones de crédito adopten e impulsen estas medidas, de tal forma que las personas migrantes y sus familias puedan tener acceso al mejor tipo de cambio que les ofrezca su banco, donde sea que requieran disponer de los recursos de sus remesas dentro del territorio nacional. Esto permitirá disminuir la disparidad en los tipos de cambio que pueden obtener las personas migrantes y sus familias en diversas regiones del país.





La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Banco del Bienestar, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Asociación de Bancos de México reiteran su compromiso para implementar las acciones y medidas que sean necesarias a fin de brindar a la población los servicios y productos financieros adecuados, preservando la integridad y el funcionamiento del sistema financiero.

* * *

